Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

REPUBLICA DE HONDURAS. AÑO X CENTRO-AMERICA.

LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 37. TEGUCIGALPA, ENERO 24 DE 1887. NUMERO 364.

PODER LEJISLATIVO.

Mensaje

que el Presidente Constitucional de la República de Honduras, General Don Luis Bográn, dirigió al Congreso Nacional solemnemente instalado, el día 3 de Enero de 1887.

—

SEÑORES DIPUTADOS:

Al presentarme ante vosotros, por segunda vez, en cumplimiento del deber constitucional de someter mis actos públicos á vuestra consideración, me es grato saludaros con respetuosa cordialidad.

Debeis recordar que en Marzo de 1885, al cerrar vuestras sesiones, todo Centro-América estaba conmovido á consecuencia del decreto de Unión Nacional emitido por el Señor Presidente de Guatemala, General Don J. Rufino Barrios, el 28 de Febrero del mismo año. A ese decreto, aprobado por la Asamblea Nacional de aquella República, adheristeis por el vuestro de 7 del mismo Marzo, facultándome para llevarle á la práctica. Reconstruir á Centro-América es, á mi juicio, el primero y el mas sagrado de los deberes de los centro-americanos; es el paso más firme y avanzado de nuestro engrandecimiento; es, en síntesis, tener patria de verdad, respetada, porque es respetable, y porque sólo al abrigo de su ancho pabellón puede hermanarse en Centro-América el orden con la libertad, la paz con el progreso. Para los hondureños, la unión centro-americana es un deber, si cabe, más positivo. Así lo manda nuestra Constitución en su primer artículo, y así lo exige la memoria de nuestros héroes populares, cuyas nobles y patrióticas ideas están comprendidas en el lacónico y expresivo emblema—Dios, Unión y Libertad.- Así se explican, también, por qué fué universalmente acogido en Honduras el decreto de nacionalidad, y la actitud resuelta que asumió mi Gobierno en esas circunstancias.

La muerte del General Barrios en el combate de Chalchuapa hizo fracasar el plan de Unión. Sucedió allí lo que acontece siempre en igualdad de circunstancias. Muerto el caudillo, muere con él su programa. Así lo comprendió la Asamblea de Guatemala, y por decreto de 3 de Abril revocó el de nacionalidad, abriendo puerta á las negociaciones de la paz. En efecto, nuestras fuerzas estaban en Choluteca y Nacaome enfrentadas con las del ejército aliado de Nicaragua, Costa-Rica y El Salvador. Era inminente un choque. La disciplina, organización y número de nuestras tropas, su ventajosa posición militar y su actitud puramente defensiva daban fundadas esperanzas de victoria. ¿Pero á qué derramar la sangre de hermanos sin objeto justificado? El decreto del Congreso de Guatemala, derogando el de nacionalidad, desvanecía todo motivo racional de combate. La sangre del hombre vale mucho ante la civilización para que se derrame impunemente en aras de la simple vanagloria militar. El pueblo y el Gobierno hondureños no tenían ni tienen sino motivos de fraternal cariño con los pueblos y Gobiernos de Costa-Rica, Nicaragua y El Salvador: el Gobierno de Guatemala, nuestro aliado y amigo, me comunicó por medio de su agente diplomático, General Don Salvador Barrutia, la muerte del General Barrios, la subsiguiente derogación del decreto de Nacionalidad, la mediación pacífica del Cuerpo Diplomático extranjero, y á la vez su deseo de que por mi parte gestionara, en el sentido que mejor conviniese á los intereses de Honduras.

En tal concepto, comisioné al inteligente y patriota Doctor Don Adolfo Zúniga para ajustar la paz con Nicaragua, representada por el honorable General Don Joaquín Zavala, y con El Salvador y Costa-Rica, representadas por el honorable General Don Lisandro Letona. Tratóse la cuestión en mi presencia, con la cordura y elevación de sanos propósitos en que abundaban los tres agentes en pro de la paz, la dignidad y el interés de Centro-América, y sin ofender en lo más mínimo ni la dignidad ni los derechos de la República de Guatemala, nuestra amiga y aliada. Se firmó en consecuencia el convenio que lleva el nombre de Tratado de Namasigüe; convenio que hirió en el corazón á los bochincheros de oficio, que querían la guerra, porque la guerra es para ellos profesión para ganarse la vida y para llenar ilegítimas ambiciones. Y en verdad, el convenio de Namasigüe, altamente patriótico y digno, les arrebató la ocasión propicia de anarquía que produjeron la muerte del General Barrios y el singular entusiasmo guerrero que se había despertado en el ánimo de los Señores Presidentes Doctores Don Rafael Zaldívar y Don Adán Cárdenas.

Restablecida la paz, he conservado desde entonces, sin la más leve alteración, cordial amistad con todos los Gobiernos con quienes Honduras está en relaciones, principalmente con los vecinos y hermanos de Centro-América. Mi programa de paz, basado en el respeto al derecho internacional, se ha cumplido al pié de la letra. En la República de El Salvador hubo después del Tratado de Namasigüe, una revolución triunfante, y en Nicaragua una invasión de emigrados, que fracasó. La conducta de mi Gobierno en ambas emergencias fué fraternal, y su respetuosa y oficiosa amistad llegó hasta lograr, en las conferencias de Amapala, ver restablecidas las amistosas relaciones entre los Gobiernos de El Salvador y Nicaragua, entonces desgraciadamente rotas. Seguiré sin vacilar el mismo programa, y tengo motivos fundados para esperar reciprocidad de los Gobiernos vecinos. Centro-América ha entrado en una era de sana política: ya era tiempo de cortar esa cadena de escándalos con que se ha desgarrado, empobrecido y desprestigiado.

Antes de ocuparme de la política interior, séame permitido, en honor de la verdad histórica, referir algunos detalles que tienen relación con la idea de Nacionalidad Centro-Americana y con mi persona, y que, desfigurados con malicia ó sin ella, no han sido apreciados debidamente. No era de esperarse otra cosa en la efervescencia de las pasiones é intereses políticos que provocó el decreto aludido de 28 de Febrero: no es cuerdo exigir de los contemporáneos adversarios una apreciación serena é imparcial.

En Setiembre del año de 1883, en que á la sazón formaba yo parte integrante del Consejo de Ministros, encargado del ejecutivo, por depósito que hiciera el Presidente Doctor Don Marco Aurelio Soto, vino á esta capital el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, Doctor Don Salvador Gallegos, comisionado especial de los Señores Presidentes General Don J. Rufino Barrios y Doctor Don Rafael Zaldívar.—Su misión principal era obtener el desconocimiento del Presidente Soto; pretensión que fué rechazada con enérgica altivez.—Entonces, confidencialmente, me habló el Señor Gallegos de la reconstrucción de Centro-América, manifestándose autorizado al efecto por los mismos Presidentes Barrios y Zaldívar.

Yo, que soy nacionalista de abolengo, y además nacionalista convencido, acepté su insinuación con placer. La reconstrucción de la patria proclamada sinceramente por tres gobernantes unidos, entrando Guatemala, el más poderoso de los Estados de Centro-América y el que más refractario había sido á esa idea, dejaba de ser un generoso ensueño para asumir

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

caracteres de práctica realidad. Convinimos en que Guatemala ó El Salvador ú Honduras proclamaría la unión nacional, á cuya proclamación adherirían los otros dos Estados: que organizado un Gobierno Provisorio, que sería presidido por uno de los dos, Barrios ó Zaldívar, se enviaría una comisión diplomática á Nicaragua y á Costa-Rica, sin hacer uso de la fuerza sino como el último recurso, en cuyo caso extremo cada Estado confederado daría su respectivo contingente militar correspondiendo á Honduras mil quinientos hombres armados y sostenidos de su cuenta.

Regresó á El Salvador el Doctor Gallegos llevando con mi firma el compromiso aludido; pero ni él ni los Señores Presidentes Barrios y Zaldívar volvieron á decirme nada serio y concreto sobre el particular: nos reunimos en Mongoy, y nada se trató sobre nacionalidad: nos reunimos después en Guatemala, y tampoco nada se convino. Ambos Presidentes, que *si fueron corteses y atentos conmigo, no llegaron jamás á la intimidad, siempre me dijeron vagamente que se preparaban para llevar á la práctica la idea* de reconstrucción de Centro-América, á cuyo efecto me darían oportuno aviso.

Francamente, cuando regresé de Guatemala en Setiembre del 84, traje la convicción de que no había que hacer sobre nacionalidad, hasta que en Fefrero del 85 se me presentó el General Don Salvador Barrutia, con cartas autógrafas de los Presidentes Barrios y Zaldívar, manifestándome que su misión principal era tratar conmigo el modo de llevar á la práctica *la Unión Nacional: le acogí con agrado;* y cuando firmábamos el protocolo de nuestras conferencias, que tenían por base el convenio con el Doctor Gallegos, recibí, sorprendido, el aviso de haberse emitido el decreto aludido de 28 de Febrero. Vosotros, Señores Diputados, sabeis lo demás. Y cuando la historia, con su severa imparcialidad, llame á cuentas á los Señores Barrios y Zaldívar, dirá siquiera del primero, que murió como un héroe y por la más grande causa que alienta al patriotismo centro-americano.

En orden á la política interior, tengo la penosa franqueza de manifestaros que no he podido atender á los diversos ramos de administración pública con el esmero que requieren, á una, mi deber y mi buena voluntad. Sírvame de lejítima excusa la situación intranquila en que ha permanecido la República, constantemente con el arma al brazo y en lucha abierta contra vulgares y criminales ambiciones. Parece que ha pesado un anatema sobre Honduras. Tres veces en menos de dos años, después de la conmosión de la nacionalidad, ha sido la paz pública, y aún la autonomía de la nación, amenazadas seriamente. Notorias fueron las expediciones piráticas del "Dorian" y del "City of Mexico" y la invasión del General Delgado. Vosotros conoceis la historia de esas expediciones, su índole, sus tendencias personalísimas y su trágico fin en Comayagua.

Al presente estamos en paz, y el Gobierno tiene fundadas esperanzas de conservar ese beneficio de Dios. Los pueblos quieren y necesitan paz á todo trance, y el Gobierno dispone de ejército y de elementos sobrados para conservar el orden público y hacer respetar los fueros de la nación. El ex-Gobernante hondureño,—que sólo quiero calificar de desgraciado,—que ha empleado su talento y su valiosa fortuna en enviarnos la revolución con su cortejo de males, que busca en la guerra civil el remedio de las desdichas de la patria, que contempla impasible desde lejanas playas el sacrificio de sus hermanos y el suplicio de sus víctimas, ese hombre desgraciado, tiene que cejar en sus planes ambiciosos, ora sea ante los dictados de su conciencia, ó ante el seguro fiasco de sus tentativas. Por parte de vosotros, os suplico hagais la paz más dulce y provechosa, extendiendo sus beneficios, por medio de una amnistía incondicional, á todos los hondureños extraviados y en mala hora convertidos en enemigos de su patria. Que vuelvan á sus hogares: que vengan á emplear su actividad y su iniciativa en su propio bien y en bien de la colectividad: que puedan venir tranquilos y confiados, que la patria es siempre madre cariñosa hasta con el hijo pródigo.

No obstante lo expuesto, el Gobierno no ha dejado de aprovechar los intervalos de paz para promover el mayor desarrollo posible en la administración pública, y aunque, según dije antes, no se ha logrado cuanto fuera de desearse, relativamente la labor administrativa ha sido extensa y fructuosa, gracias á la pureza en el manejo del erario y á la activa é ilustrada colaboración de los Honorables Se*cretarios de Estado, como lo vereis por el in*forme detallado de sus trabajos. Solamente me permito presentaros algunos guarismos relativos á las Carteras de Hacienda, Fomento é Instrucción Pública.

Deuda pública interior pagada en dinero efectivo en el bienio pasado: trescientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho pesos diez y tres octavos centavos.

Concluídas ciento sesenta millas de camino carretero y ciento sesenta y dos millas de telégrafos.—Construídos noventiseis edificios públicos, entre ellos cuarenta para escuelas, y seis puentes sobre ríos peligrosos.

Tenemos abiertas quinientas treinta y una escuelas primarias de ambos sexos, cinco Colegios de enseñanza secundaria y una Universidad Central.—Suma total de profesores, seiscientos diez y seis; y de alumnos, diez y siete mil seiscientos cincuenta.—Sueldo total de profesores, al año, ciento veintiocho mil ochocientos nueve pesos, que, agregados á cuarenta mil que se han invertido en edificios, textos, instrumentos de enseñanza, &., &., forman la suma de ciento sesenta y ocho mil ochocientos nueve pesos.

Hé aquí los hechos. Ahora comparemos.

En Centro-América, Guatemala y Costa-Rica son las Repúblicas que van á la vanguardia en la protección y ensanche que se dan entre nosotros á la instrucción pública. La primera, con una renta de 4.131,945 pesos y una población de 1.322,544 habitantes, sostiene 825 escuelas con 38,774 alumnos, invirtiendo en ellas 447,453 pesos. La segunda, con 2.796,468 pesos de ingresos y 250,000 habitantes, ha establecido 234 escuelas, á que asisten 13,924 alumnos, con gasto de 75,899 pesos. De doscientos habitantes, Costa-Rica educa 11, 13, y Honduras 10, 20. Como se ve, la diferencia no es de mucha significación

En los Estados del Sur, Colombia, con $6.256,122 de renta y 3.000,000 de habitantes, tiene 1,415 escuelas con 71,501 alumnos; y el Uruguay, con ingresos aproximativos de $8.000,000, y con una población de 450,000 habitantes gasta 747,002 pesos en 310 escuelas con 24,785 educandos.

Estos datos comprueban que nuestro lugar no es de los últimos en la apreciación comparativa de los esfuerzos que todos los Gobiernos hacen por instruir la juventud, como que aplicamos *á tal objeto el 16,94 p. %* del presupuesto de egresos. Injusticia sería pedirnos más en las circunstancias anormales por que ha pasado el país y con los exiguos elementos de que disponemos.

Romper con la rutina y entrar resueltamente en el ancho campo de la política económica, abriendo el país á las empresas del progreso moderno, han sido el objeto primordial de *mi Gobierno y la razón fundamental* que ha tenido para las diversas contratas y concesiones sobre minería, agricultura, caminos carreteros y ferro-carriles, &., &. En esos actos el Gobierno ha sido liberal, y ha debido serlo. Para que el capital extranjero venga á radicarse á este país desierto, inculto y anárquico, debe ser halagado con la esperanza de pingües ganancias.

*El capital es de suyo tímido, necesita garan*tías de orden y de absoluto respeto á la propiedad: nuestro pasado de bochinches le atemoriza; y si nuestras naturales riquezas le halagan, es preciso fortalecer ese atractivo con liberales concesiones, si se quiere dirigir, hácia nuestros incultos aunque ricos desiertos, una parte de esa corriente fecundante de inmigrantes y capitales que viene constantemente de Europa y de Norte-América, y de que se han aprovechado con ventaja la Argentina, Méjico y casi todas las Repúblicas Hispano-Americanas.

Los resultados de esa política se hacen sentir favorablemente.—*Sólo el producto de fru*tas deja en nuestra costa Norte cerca de un millón de pesos. Con el creciente ensanche de esa producción, y el numerario que riega el desarrollo de varias otras empresas, á no tener en contra el eterno enemigo de todo progreso, la guerra, la salvaje guerrra, puedo aseguraros que dentro de muy poco tiempo quedará salvada la crísis económica que en la actualidad aflige al país, máxime si se lleva á buen término la iniciativa de un tratado de comercio con España, que abrirá con ventaja el mercado de Cuba á nuestros productos pecuarios.

Empero, Señores Diputados, tenemos una gravísima dificultad que, cual barrera de bronce, corta el paso al curso del progreso. Me refiero á la deuda exterior, ese *maremágnum de compromisos* que nos dejara nuestro justo pero mal dirigido deseo del ferro-carril interoceánico. No es el momento de averi-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

guar quién sea el culpable de esa bancarrota. El hecho es que debemos mucho, y que mientras no arreglemos esa deuda, aunque hagamos milagros, no conseguiremos un centavo al crédito en el exterior. Las leyes económicas son ineludibles. De honra y provecho es arreglar esa deuda, y arreglarla luego. La ocasión es propicia. Costa-Rica nos ha dado el ejemplo en un caso análogo, y casi no hay en el globo nación que no se haya visto en parecidas circunstancias. Juzgo practicable una transacción con los tenedores de nuestros bonos, obteniendo, á la vez, rebajas cuantiosas y la construcción del ferro-carril interoceánico. Al efecto, he recibido dos propuestas, que espero ver formalizadas en el corriente mes.

Señores Diputados:

En el curso de los trabajos administrativos, he notado la conveniencia de algunas reformas en las leyes de hacienda, de policía, de tierras, de papel sellado y de instrucción. Una fuerte opinión pública ha fortalecido mi experiencia sobre el particular; pero me he abstenido de hacer uso de las facultades legislativas que bondadosamente me concedísteis, porque he juzgado siempre que esas atribuciones son más provechosas cuando se ejercen por el verdadero Poder Legislativo, compuesto de personas competentes de todas las clases sociales, llenas de sensatez y de buen sentido práctico. Las leyes útiles son las que consultan mejor los intereses de la sociedad, tal como es, y no como debiera ser. Con frecuencia adoptamos leyes que serán muy filosóficas y muy buenas en el país donde se dictaron, pero que entre nosotros son contraproducentes por nuestras diferentes peculiaridades. Mi Gobierno ha recogido para dichas reformas los datos que le ha suministrado la opinión pública y su propia experiencia. Si á vuestro juicio fuese conveniente rever las leyes apuntadas, me permito sugeriros la idea de que nombreis comisiones especiales para cada materia, ofreciéndoos que el respectivo Secretario de Estado prestará á cada comisión su eficaz concurso.

Señores Diputados:—Os deseo el mejor acierto en vuestras deliberaciones, y abrigo la esperanza de volver á veros pronto, congregados en la reunión más grata para un corazón republicano, que es aquella en que el Presidente de la República trasmite constitucionalmente su autoridad al elegido de los pueblos.

He dicho.

Contestación

del Congreso al Mensaje del Presidente de la República.

Señor Presidente:

La Representación Nacional, reunida por llamamiento de la ley, ha considerado el Mensaje que le habeis dirigido en el acto solemne de su instalación, y se complace en responder á los francos y elevados conceptos que él encierra.

Que Centro-América no será grande, que no cumplirá sus destinos providenciales, sino cuando esté abrigada bajo la sombra del hermoso pabellón de las cinco estrellas, mecido noblemente por las brisas del Atlántico y del Pacífico, y por los aires del Tehuantepec y del Darien, es una idea que está en la mente de todos los centro-americanos, derivada de los rasgos físicos de su configuración geográfica. Hay en las naciones, como en los individuos, un espíritu que sopla y se agita, que se mueve y se desenvuelve, buscando una revelación lógica y natural en el concierto de la humanidad y de la civilización. La encarnación de ese espíritu, para los centro-americanos, encarnación grandiosa que se realizará tarde ó temprano como escrita por el dedo de la misma naturaleza, lleva el nombre augusto de nacionalidad, con que el patriotismo la ha bautizado.

El Congreso, reunido en Marzo de 1885, adhirió al grito de reconstrucción que lanzó de Guatemala el infortunado General Don J. Rufino Barrios, el 28 de Febrero anterior, porque creyó que había sonado la hora de la patria, que era llegado el momento solemne del renacimiento nacional, ya que venía, como habeis dicho muy bien, del Estado más poderoso de Centro-América que más refractario había sido á esa idea.

La forma de ese grito, preciso es confesarlo, no consonaba con la autonomía de las Repúblicas creadas y establecidas en el centro del continente americano; no respondía á las exigencias terminantes del derecho internacional, que otorga á todas las agrupaciones políticas la facultad inalienable de disponer de sus destinos como bien les plazca. Empero, la Representación Nacional no vaciló en abrazar entusiasta la iniciativa de realización de la grande idea, porque tiene entendido, que acontecimientos extraordinarios revisten por lo común formas extraordinarias, y porque juzgó que debía sacrificar, en aras de la magestad de la causa y ante los verdaderos intereses centro-americanos, los escrúpulos del orgullo local, por más legítimos que ellos hubiesen podido ser.

Dada la muerte del General Barrios, caudillo de la Revolución nacional, y revocado por la Asamblea de Guatemala el decreto de 28 de Febrero, que la acordó, el movimiento de reorganización había perdido su principal base, se había frustrado una vez más. ¿Qué hacer en esas desgraciadas circunstancias? La conducta del Gobierno estaba indicada por la fuerza mayor de los acontecimientos: su derrotero se dibujaba claramente en el horizonte político: la nave del Estado debía hacer rumbo hácia la paz, ya que el brillante ideal centro-americano se había eclipsado, velándose con negro crespón por el desaparecimiento inesperado de uno de sus más esclarecidos campeones.

El tratado de paz, acordado en Namasigüe con las Repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, llenó las aspiraciones sanas del país, por más que los intereses bastardos de partido y los hombres inquietos pretendiesen otra cosa. Centro-América ha sido y será un solo pueblo, una sola familia; y la sangre derramada entre sus hijos, no puede menos de tener el sello de sangre fratricida. El establecimiento y consolidación de las grandes instituciones, que afianzan el progreso y civilización de los pueblos, asegurándoles un venturoso porvenir, acaso demanden la punta de la espada para romper las resistencias, como necesita la tierra de la punta del arado para la fecundación y desarrollo de la simiente; pero el derramamiento de sangre, que sólo tiene por objeto los goces y devaneos del poder, es condenado muy alto, á voz en grito, por el voto acorde de la moral y de la humanidad.

El Congreso ha escuchado con verdadera satisfacción el relato de los detalles relativos al movimiento de nacionalidad, en que os cupo en suerte parte tan importante y tan directa. Estima como dignas de aprobación vuestra franqueza y la hidalguía con que os habeis conducido en asunto á la vez interesante y delicado; y piensa que la manifestación sincera que habeis hecho de antecedentes que guardaba el sigilo de vuestro Gabinete, hará luz en los fastos de la historia, atrayendo sobre los personajes que han figurado en el desenlace de los acontecimientos, la calificación á que se han hecho acreedores.

Singular complacencia tiene el Congreso por las relaciones de paz y de amistad que á la sazón cultiva el Estado con las Repúblicas hermanas de Centro-América, y con las demás naciones del mundo. Bajo estas condiciones, por cuya conservación hace votos, los elementos de prosperidad y de engrandecimiento del país se desenvolverán gradualmente, obedeciendo en su desarrollo armónico á las leyes que presiden la vida del organismo político. Los pueblos de la República, satisfactorio es confirmarlo, aleccionados por dolorosas experiencias, han entrado en la esfera del buen sentido, comprendiendo sus verdaderos y positivos intereses: quieren la paz, desean el orden, principios tutelares bajo cuya egida pueden consagrarse libremente al trabajo, para alcanzar mejor bienestar material, y un grado más adelantado de perfeccionamiento moral. En consecuencia, han mirado con gusto vuestra actitud respetable y conciliadora para con las Repúblicas vecinas de El Salvador y Nicaragua, en las emergencias revolucionarias porque han atravesado; habiendo recibido con aplausos el resultado de la Dieta de Amapala, que reanudó las relaciones oficiales entre esas dos naciones.

Respecto de la administración pública, en sus relaciones interiores, el Congreso conoce los estorbos, los embarazos permanentes que han dificultado la bien intencionada y fructuosa labor del Gobierno. La situación de la República ha sido una situación armada, que de suyo distrae los brazos de la industria, en todas sus ramas; consume las rentas del erario, cuyos ahorros debieran consagrarse al fomento de los intereses de todo género, en la proporción debida á su relativa importancia; y mantiene la desconfianza, bajo cuya influencia palidece el trabajo, el capital se esconde y desaparece el espíritu de empresa. La Representación Nacional lamenta la ceguedad, la falta de patriotismo del ex-Presidente Doctor Don Marco A. Soto, que convierte tenazmen-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

te contra el país que le alentó en su cuna, los mismos elementos que de él sacó. La República le dió vida y hacienda, y esa vida y hacienda las consagra á su daño, lanzándole expediciones vandálicas, que felizmente han fracasado, gracias á la política previsora del Gobierno y á la sensatez de los pueblos, que han sabido apreciarlas en su naturaleza y consecuencias.

El Congreso, al reconocer las resistencias y multiplicados obstáculos con que ha luchado el Ejecutivo para encaminar la marcha administrativa á un término bonancible, no puede menos de congratularse y de felicitaros cordialmente por la preferente atención que habeis prestado á la instrucción pública, al espíritu inmigrante y á la agricultura. Para que la República sea próspera y feliz, para que alcance el risueño porvenir á que está llamada, á que la convidan su topografía y los tesoros vírgenes que encierra, necesita de la implantación formal de esos principios, verdaderos motores de la civilización y engrandecimiento de los pueblos.

Para concluir, la Representación Nacional acoje con gusto vuestras patrióticas y oportunas indicaciones sobre las reformas legislativas que apuntais, y sobre el malhadado negocio del ferro-carril interoceánico; declarando estar pronto á prestar su concurso, en la medida de sus fuerzas y atribuciones, para resolver las dificultades que han surgido de la mala dirección de éste. También acoje con particular agrado la insinuación que os habeis dignado hacerle sobre amnistía incondicional, á favor de los extraviados políticos. Si es una necesidad para la República atender á su conservación, previniendo y castigando los atentados de sus hijos contra las relaciones de orden, de libertad y de justicia, puntos cardinales sobre que gira su seguridad y su buen nombre, también hay en su fondo un sentimiento natural, noble y generoso, que la inclina á tenderles sus brazos para que vuelvan á confundirse en su seno, á participar de sus goces y dolores: alumbrados los primeros por los claros horizontes del suelo natal; velados los segundos por el manto del hogar.

Tegucigalpa, 13 de Enero de 1887.

Por la Representación Nacional.

M. Vijil, D. P.

Jesús Inestroza, D. S. C. Midence, D. S.

Acta de la sesión del 3 de Enero de 1887.

Sesión del 3 de Enero de 1887.—Presidió el Señor Diputado Vijil, con asistencia de los Señores Diputados Araujo, Aldana, Alvarado, Bendaña, Castellanos, Colindres, Díaz, Flores, Gálvez, Inestroza, López, Membreño (Don Cárlos,) Membreño (Don Alberto,) Martínez (Don Fernando,) Martínez (Don Simeón,) Midence, Mejía, Pineda, Padilla, Quiroz, Romero, Castillo, Vásquez y Velásquez; habiéndose excusado el Diputado González por causa de enfermedad.

1.°—Se leyó y aprobó el acta precedente y ocuparon sus asientos los Señores Diputados Licenciado Don Abel Cubero, por el Departamento de Choluteca, Don Federico P. Batres, por el de Gracias, y Don Toribio Zelaya, por el de Olancho, quienes habían sido incorporados en las sesiones de la Legislatura anterior.

2.°—Prestó la promesa de ley el Señor Diputado Suplente Licenciado Don Policarpo Bonilla, cuya credencial estaba calificada por la Junta Preparatoria.

3.°—Siendo las dos de la tarde, la Mesa nombró á los Señores Diputados Díaz, Alvarado, Vásquez y Quiroz para que pasaran á manifestar al Poder Ejecutivo que el Congreso estaba preparado para su solemne instalación. Los Señores Comisionados salieron á cumplir su encargo; y en seguida se presentó en el Salón de sesiones el Señor Presidente de la República, acompañado de los Ministros del Despacho, de los Señores Magistrados de las Cortes Suprema y de Apelaciones y de los demás empleados civiles y militares de esta capital, á quienes recibieron con el ceremonial acostumbrado los Señores Representantes Secretarios; y habiendo ocupado dichos funcionarios sus respectivos asientos, en acto contínuo el Señor Presidente del Congreso le declaró constitucionalmente instalado.

4.°—En seguida el Supremo Gobernante leyó el Mensaje de estilo, notable documento en que da cuenta de los actos de su Administración y de los nobles propósitos que le animan para continuar desarrollando los elementos de progreso que encierra el país. El Señor Diputado Presidente le contestó de su parte en términos análogos y concisos, anunciándole que el Congreso tomaría en detenida consideración su Mensaje, para darle con oportunidad la conveniente respuesta.

5.°—Habiéndose retirado el Señor Presidente de la República con su comitiva, luego regresó la comisión que le acompañaba, y la Secretaría puso á discusión el proyecto del Decreto número 1.°, que fué aprobado por unanimidad de votos.

6.°—La Mesa comisionó á los Señores Diputados Gálvez, Colindres y Martínez (Don Fernando) para que formulen el proyecto de contestación al Mensaje Presidencial.

7.°—La Secretaría propuso que se designara el día y la hora en que el Congreso debía comenzar sus trabajos legislativos. Discutida esta moción, se acordó por mayoría, abrir mañana las sesiones y que éstas den principio á la una de la tarde.

Se levantó la sesión.—M. Vijil, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—C. Midence, D. S.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

DECRETO NUMERO 1.°

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo único.—El Congreso Nacional se declara constitucionalmente instalado.

Dado en Tegucigalpa, á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—M. Vijil, D. P.—R. Díaz, D. V.-P.—Enrique Araujo.—Rafael Padilla.—P. Bonilla.—Salvador Vásquez.—Francisco Alvarado.—Rodolfo Pineda.—Abel Cubero.—Cipriano Velásquez.—V. Castellanos.—Margarito López.—Jesús Quiroz.—Cornelio Mejía.—Perfecto Aldana.—Jesús Bendaña.—Apolinario Flores.—Federico P. Batres.—Carlos Membreño.—Pompilio Romero.—M. Colindres.—P. Castillo.—S. Martínez.—Alberto Membreño.—Fernando Martínez.—Máximo Gálvez.—Toribio Zelaya.—Jesús Inestroza, D. S.—C. Midence, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese.—Tegucigalpa, Enero 5 de 1887.

Luis Bográn.

Por ausencia del Señor Ministro de Gobernación, el Oficial Mayor,

Miguel A. Alvarado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 2.°

El Congreso Nacional, con vista de la Memoria presentada por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, el 4 del presente mes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo en el Departamento de Gobernación, á que se refiere la expresada Memoria.

Dado en Tegucigalpa, á 18 de Enero de 1887.—M. Vijil, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—C. Midence, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese.—Tegucigalpa, Enero 19 de 1887.

Luis Bográn.

Por ausencia del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, el Oficial Mayor,

Miguel A. Alvarado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 3.°

El Congreso Nacional, en uso de sus facultades, y á virtud de iniciativa del Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo único.—Concédese amplia é incondicional amnistía á las personas responsables por delitos cometidos contra la seguridad exterior y Soberanía de esta República, ó contra su seguridad interior, y por el de traición, á que se refieren respectivamente los títulos I y II del Libro II del Código Penal común, y el capítulo I, título II del Libro I del Código Penal Militar.—En consecuencia, se sobreseerá en las causas pendientes por tales trasgresiones, y quedarán en libertad los reos que, juzgados por ellas, estén cumpliendo sus condenas en los establecimientos penales.

Dado en Tegucigalpa, á 19 de Enero de 1887.—M. Vijil, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—C. Midence, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, Ejecútese.—Tegucigalpa, Enero 20 de 1887.

Luis Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

Rafael Alvarado.

Derechos Reservados